

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 1978

NÚM. 124

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un Centro Ocupacional para Minusválidos Psíquicos en Astorga.

Tipo de licitación: ONCE MILLO-
NES SETECIENTAS NOVENTA Y
OCHO MIL SETECIENTAS SETEN-
TA Y NUEVE (11.798.779) pesetas.

Fianza provisional: DOSCIENTAS
MIL (200.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima auto-
rizada por el Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras:
Deben estar finalizadas, de forma
improrrogable, en 31 de diciembre
de 1978.

Los pagos se realizarán mediante
certificaciones que expida mensual-
mente el Arquitecto director de las
obras.

Los pliegos de condiciones y demás
documentación están de manifiesto en
el Negociado de Contratación de la
Diputación.

La documentación para tomar parte
en la subasta se presentará en el
Negociado de Contratación, durante
el plazo de DIEZ DIAS, contados a
partir del siguiente al de la publi-
cación del anuncio en el *Boletín Ofi-
cial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones ten-
drá lugar en el Salón de Sesiones
del Palacio Provincial, a las doce
horas del día hábil siguiente al de
quedar cerrado el plazo de admisión
de pliegos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino
de, con domicilio en,
provisto de D. N. I. núm., ex-
pedido en, con fecha
de de 19....., obrando en su
propio nombre y derecho (o con po-
der bastante de en cuya repre-
sentación comparece), teniendo capa-
cidad legal para contratar y enterado
del pliego de condiciones técnicas
y económico-administrativas de la
subasta de las obras de construcción
de un Centro Ocupacional para Mi-
nusválidos Psíquicos en Astorga, se
compromete a la realización de di-
chas obras con estricta sujeción a los
mencionados pliegos, por la cantidad
de (aquí la proposición por el
precio tipo o con la baja que se haga,
expresando el importe en pesetas, y
en letra, advirtiéndose que será dese-
chada la que no exprese esta circuns-
tancia).

Igualmente se compromete a que
las remuneraciones mínimas que ha-
yan de percibir los trabajadores de
cada oficio o categoría empleados en
la obra, por jornada legal de traba-
jo y horas extraordinarias, no serán
inferiores a los fijados por los orga-
nismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 26 de mayo de 1978.—El Pre-
sidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2813 Núm. 1102.—1.520 ptas.

**

La Diputación Provincial de León
celebrará concurso-subasta para la
ejecución de las obras de construc-
ción de un edificio para Nave de Ta-
llerés en el Colegio Provincial de

Enseñanzas Especiales "Pedro Pon-
ce de León" en Astorga.

Tipo de licitación: TREINTA Y
SEIS MILLONES SETECIENTAS
DOS MIL SETECIENTAS PESETAS
Y CUARENTA Y CINCO CENTI-
MOS (36.702.700,45) pesetas.

Fianza provisional: CUATROCIE-
NTAS CINCUENTA MIL (450.000) pe-
setas.

Fianza definitiva: La máxima auto-
rizada por el Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras:
Seis meses, en todo caso finalizadas
antes del día 31 de diciembre de 1978.

Los pagos se realizarán mediante
certificaciones que expida mensual-
mente el Arquitecto Director de las
obras.

Los pliegos de condiciones y demás
documentación están de manifiesto
en el Negociado de Contratación de
la Diputación.

La documentación para tomar parte
en el concurso-subasta se presen-
tará en el Negociado de Contratación
durante el plazo de DIEZ DIAS, con-
tados a partir del siguiente al de la
publicación del anuncio en el *Boletín
Oficial del Estado*, de diez a trece
horas.

La apertura de proposiciones se
verificará:

a) Primer periodo, sobre subtitu-
lados "Referencias": En el Salón de
Sesiones del Palacio Provincial a las
doce horas del día hábil siguiente al
de quedar cerrado el plazo de admi-
sión de pliegos.

b) Segundo periodo, sobre subti-
tulados: "Oferta económica". En el

mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso subasta de las obras de construcción de una nave para talleres en el Colegio Fray Ponce de León en Astorga y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición, por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrito en letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo, y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de mayo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2813 Núm. 1104.—1.800 ptas.

La Diputación Provincial de León, celebrará subasta para el aprovechamiento de los pastos para ganado ovino, vacuno y caballar, del Puerto de San Isidro.

El precio de licitación, al alza, por la temporada 1978, es de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) pesetas.

La fianza provisional es de DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Contratación de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas

del día siguiente hábil al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 8.ª del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha de de 19....., así como del pliego de condiciones económico - administrativas exigidas para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro, aceptando dichas condiciones expresamente, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento de pastos, la cantidad de (aquí el importe de la proposición, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas) por la temporada.

(Lugar, fecha y firma).

León, 26 de mayo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2814 Núm. 1105.—1.320 ptas.

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de una Residencia para Minusválidos Psíquicos en Astorga.

Tipo de licitación: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (18.410.054,73).

Fianza provisional: DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: Deben estar finalizadas, de forma improrrogable, en 31 de diciembre de 1978.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Ofi-*

cial del Estado, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas, y económico administrativas de la subasta de las obras de construcción de una Residencia para Minusválidos Psíquicos en Astorga, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, expresando en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese en esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 26 de mayo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2813 Núm. 1103.—1.540 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, para efectuar en el C. V. de Antimio de Arriba por Armunia a la C.ª N 630, Km. 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,50 m. de profundidad y 0,80 m. de anchura, con cruces subterráneos del camino en dos lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno; 300 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 600 metros en la de la izquierda, para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo de Villacedré.

León, 15 de mayo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2591 Núm. 1098.—540 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excma. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 2 de junio de 1978, a las once horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Expediente de reconocimiento de créditos pendientes en los Servicios Hospitalarios.
2. Proyecto Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio 1978.

León, 29 de mayo de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 2852

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

D. Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 71/78, incoado contra Montajes, Pinturas y Servicios, S. A., domiciliado en Toral de los Vados, por infracción art. 54 O. M. 28-12-66, 4.º Dto. 12-9-70, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1978, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Montajes, Pinturas y Servicios, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 12 de mayo de 1978.—Federico Martínez Accame. 2550

**

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 724/77 incoado contra Carlos Prada Alonso, domiciliado en calle Astorga, 68, León, por infracción arts. 68 y 70 Ley 30-5-64, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1978, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Carlos Prada Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 12 de mayo de 1978.—Federico Martínez Accame. 2550

Delegación de Hacienda

LEON

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden, con fecha 18 de mayo de 1978:

«Vista el acta de la reunión celebrada en León el día 18 de abril de 1978, por la Comisión Mixta designada por

el Acuerdo de admisión a trámite de la solicitud de Convenio Provincial, a regir en el período de 1978, formulada al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1975, para la exacción del Impuesto Tráfico de Empresas, presentada por la Agrupación de MAYORISTAS DE JOYERIA Y BISUTERIA DE LEON.

Este Ministerio, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el artículo 13 de la Orden de 28 de julio de 1972, acuerda tener por DESISTIDO, el Convenio de referencia y dejada sin efecto la solicitud del mismo, debiéndose notificar esta Orden a la Agrupación solicitante.»

León, 26 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2816

**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 19 de mayo de 1978.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las

condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Hierros de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por las operaciones de venta al por mayor de hierros, integradas en los sectores económico-fiscales números 7241, para el período año 1978 y con la mención LE - 14.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuren en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta, con nueve contribuyentes.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta de mayoristas	3	175.000.000	0,40 %	700.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en setecientos mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas y número de operarios.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribu-

ción de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972 y la de 19 de febrero de 1975.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el título V del Texto Refundido del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas y el título VIII del vigente Reglamento del mismo impuesto.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 26 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2816

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

RESOLUCION de 22 de mayo de 1978 del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de tubería y alcantarillado del Polígono "Industrial de León" (de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina).

Declarada por Real Decreto 2161/1977, de 23 de abril (B. O. E. de 28 de mayo de 1977), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de tubería y alcantarillado del polígono Industrial de León (de León, Onzonilla y Santovenia de la Valduncina), y sometida a información pública por un plazo de 15 días (B. O. E. de 1 de diciembre de 1977), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la relación de dichos bienes y derechos, esta Dirección-Gerencia ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que los días y a las horas que en la misma se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Onzonilla (León), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de acceso del citado polígono.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo acompañarse a dicho acto, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

RELACION DE LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON INDICACION DEL DIA Y HORA DE SU CONVOCATORIA

Parcela	TITULAR	Día y hora de la convocatoria
MES DE JUNIO		
2	Florencio Fernández García	6 a las 10
3	Rosalina Alonso del Arbol	6 a las 10
4	Agapito Fernández Fernández	6 a las 10
5	Florentino Fernández García	6 a las 10
6	Agapito Fernández Fernández	6 a las 10
7	Vicenta Alonso del Arbol	6 a las 10
8	Esteban Fernández Fernández	6 a las 10
9	Magín Fernández del Arbol	6 a las 10
10	Agapito Fernández Fernández	6 a las 10
11	Gregorio Campano Soto	6 a las 10
12	Gregorio Campano Soto	6 a las 10
13	Enrique Soto del Arbol	6 a las 10
14	Francisco Campano Campano	6 a las 10
15	Benigno Fidalgo Portajo	6 a las 10
16	Remigio Roy Casado	6 a las 16
17	Agapito Fernández Fernández	6 a las 16
18	Modesto Villanueva González	6 a las 16
19	Manuel González González	6 a las 16
20	Manuel García Rodríguez	6 a las 16
21	Luis Fernández Picos	6 a las 16
22	Esteban Fernández Fernández	6 a las 16
23	Luis Fernández Picón	6 a las 16
24	Nicanor López Fernández	6 a las 16
25	Isidro Aller Casado	6 a las 16
26	Jesús Coto Campano	6 a las 16
27	Aquilino Alonso Fernández	6 a las 16

Parcela	TITULAR	Día y hora de la convocatoria
28	Irene del Arbol	6 a las 16
29	Rosalina Alonso del Arbol	6 a las 16
30	Inocencio Aller Cañas	7 a las 10
31	Manuel González Pertejo	7 a las 10
32	Enrique Soto del Arbol	7 a las 10
33	Luis Fernández	7 a las 10
34	Nicanor López Fernández	7 a las 10
35	Eleuterio Rey Rey	7 a las 10
36	Santos Pertejo Rey	7 a las 10
37	Ezequiel Soto	7 a las 10
38	Florentino Fernández García	7 a las 10
39	Celiano del Arbol Pertejo	7 a las 10
40	Nicanor López Fernández	7 a las 10
41	Eleuterio Rey Rey	7 a las 10
42	Santos Pertejo Rey	7 a las 10
43	Anastasio Castro Matillas	7 a las 10
44	Nicanor López Fernández	7 a las 10
45	Anastasio Castro Matilla	7 a las 16
46	Agapito Fernández Fernández	7 a las 16
47	Santos Casado Campano (4 Hnos.)	7 a las 16
48	Esteban Campano Villanueva	7 a las 16
49	Manuel García	7 a las 16
50	Máximo Fernández	7 a las 16
51	Manuel del Arbol del Arbol	7 a las 16
52	Germán del Arbol Pertejo y Hna.	7 a las 16
53	José Aller Caños	7 a las 16
54	Victor Fernández del Arbol	7 a las 16
55	Estelita Rodríguez Loto	7 a las 16
56	Casiano Aller Fernández	7 a las 16
57	Efigenio Macías Martínez	7 a las 16
58	Rosalina Alonso del Arbol	8 a las 10
59	Maximina Soto Soto	8 a las 10
60	Santos Casado Campano y Hnos.	8 a las 10
61	Ramón González Martínez	8 a las 10
62	Honorio González Pertejo	8 a las 10
63	Gerardo López González	8 a las 10
64	Rafael Campano Fernández	8 a las 10
65	Honorino González Pertejo	8 a las 10
66	Rosalina Alonso del Arbol	8 a las 10
67	Isidro Aller Casado	8 a las 10
68	Nicanor López Fernández	8 a las 10
69	Santos Pertejo Rey	8 a las 10
70	José Aller Caños	8 a las 10
71	Nicanor López Fernández	8 a las 10
72	Manuel del Arbol del Arbol	8 a las 16
73	Fernando González	8 a las 16
74	Rafael y Aquilino Pérez Villanueva	8 a las 16
75	Manuel Soto Aller	8 a las 16
76	Manuel Soto Aller	8 a las 16
77	Delfina Fernández del Arbol	8 a las 16
78	Manuel Soto Aller	8 a las 16
79	Celiano del Arbol Pertejo	8 a las 16
80	Justiniano Villanueva Colada	8 a las 16
81	Manuel del Arbol	8 a las 16
82	Celiano Rodríguez	8 a las 16
83	Elías González	8 a las 16
84	Eleuterio Rey Rey	8 a las 16
85	Alejandro Moro	8 a las 16
86	Carlos Martínez	13 a las 10
87	Esteban Fernández Fernández	13 a las 10
88	José González Fernández	13 a las 10
89	Teófilo Alvarez	13 a las 10
90	Alfredo Soto	13 a las 10
91	Baudilio Aller Cañas	13 a las 10
92	Esteban Campano Villanueva	13 a las 10
93	Agapito Fernández Fernández	13 a las 10
94	Ernesto Barrio	13 a las 10
95	José Manuel Fernández Fernández	13 a las 10
96	Bernardino Lorenzo Fernández	13 a las 10
97	Amadeo González Martínez	13 a las 10
98	Esteban Matanza	13 a las 10
99	Maria Villanueva González	13 a las 10
100	Irene del Arbol	13 a las 16

Parcela	TITULAR	Día y hora de la convocatoria	Parcela	TITULAR	Día y hora de la convocatoria
101	Amadeo González Martínez	13 a las 16	135	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16
102	Gonzalo Rey Aller	13 a las 16	136	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16
103	Santos Pertejo Rey	13 a las 16	137	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16
104	Andrés del Arbol Pertejo	13 a las 16	138	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16
105	Máximo del Arbol Casado	13 a las 16	139	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16
106	Efigenio Macías Martínez	13 a las 16	140	Valerio Fernández del Arbol	14 a las 16
107	Agapito Fernández Fernández	13 a las 16	141	Agustín Lorenzana Fernández	14 a las 16
108	Primitivo Aller	13 a las 16	142	Exiquio González González	14 a las 16
109	César Fernández	13 a las 16	143	Valeriana Alvarez Martínez	15 a las 10
110	Manuel Soto	13 a las 16	145	Doradía Rey Rey	15 a las 10
111	Saturnino González	13 a las 16	146	Leonardo Villanueva Colada	15 a las 10
112	Gregorio González	13 a las 16	147	Urbana González Casado	15 a las 10
113	Pueblo de Vilecha	13 a las 16	148	Plácido Alvarez Muñiz	15 a las 10
114	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	149	Santos Pertejo Rey	15 a las 10
115	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	150	Dionisio Soto Rey	15 a las 10
116	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	151	Audemio Pertejo Casado	15 a las 10
117	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	152	Lázaro Campano Campano	15 a las 10
118	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	153	M. ^a Luz Campano del Arbol	15 a las 10
119	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	154	Luzdivina Fernández Fernández	15 a las 10
120	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	155	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
121	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	156	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
122	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	157	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
123	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	158	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
124	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	159	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
125	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	160	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
126	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	161	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
127	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	162	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
128	Pueblo de Vilecha	14 a las 10	163	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
129	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16	164	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
130	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16	165	Pueblo de Castrillo de la Ribera	15 a las 16
131	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16			
132	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16			
133	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16			
134	Pueblo de Castrillo de la Ribera	14 a las 16			

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Director-Gerente,
D. José María García Perrote. P. D. (ilegible). 2811

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
(ICONA)**

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

*Resolución de la Jefatura Provincial
del Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza en León.*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 129, de 6 de junio de 1977, se publicó una Resolución de esta Jefatura de 11 de mayo del mismo año dando normas para eliminar daños y riesgos que se pudieran producir por el lobo, cuyo período de validez terminó el tercer domingo de febrero de 1978.

Teniendo en cuenta que el 19 de febrero último ha finalizado el período hábil para la caza de dicha especie, se ha decidido el actualizar aquella Resolución, para lo cual y previo acuerdo de los componentes del Consejo Provincial de Caza, se ha resuelto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 del Reglamento de Caza y en el artículo 1.º de la Orden General de Vedas de 21 de junio de 1977, se declare comarca de emergencia cinegética temporal respecto de la especie lobo la zona de la provincia en que se estime conveniente reducir el número de estos animales, determinándose asimismo las épocas y medidas condu-

centes a eliminar daños y posibles riesgos.

En su virtud, esta Jefatura Provincial con la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha resuelto:

1.º—Se declara Comarca de emergencia cinegética temporal respecto de la especie lobo, el territorio integrado por los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, León, Murias de Paredes, Ponferrada, Riaño, Sahagún, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

2.º—Dicha situación se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el final del período hábil que se fije para la caza del lobo en la Orden General de Vedas que se publique para la temporada 1978-79.

3.º—Durante este período y en el territorio señalado, se modifica el trámite previsto para la concesión de autorización de batidas contra el lobo, que sólo requerirá la presentación de las autoridades locales o presidentes de las Cámaras Agrarias Locales ante el Guarda del ICONA o Puesto de la Guardia Civil más próximo, cuyos Agentes de la Autoridad permitirán la celebración de las batidas, ejerciendo la dirección y la vigilancia y control de las mismas y del cumplimiento del siguiente condicionado:

a) Los cazadores que intervengan en las batidas deberán reunir las con-

diciones determinadas por la Ley de Caza y atenerse a cuanto dispone la vigente legislación cinegética.

b) Los Agentes encargados de la dirección de las batidas, podrán suspender éstas o expulsar a cazadores o batidores si no cumplen las instrucciones dictadas.

c) Se recordará antes del comienzo de las batidas a todos los participantes en las mismas que está totalmente prohibido disparar sobre otras especies cinegéticas y que las infracciones cometidas serán sancionadas con la cuantía máxima que determina el vigente Reglamento de Caza, sin admitirse la justificación de que se debió a un error en la entidad de la pieza abatida.

d) Se autoriza el empleo de postas, pero no podrán usarse cartuchos con taco de papel, no pudiendo llevar consigo los participantes en las batidas cartuchos de perdigón.

e) Se adoptarán las debidas precauciones a fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

f) Estas autorizaciones se refieren sólo al consentimiento administrativo de dichas batidas, pero sin que entrañe responsabilidad del ICONA por cualquier accidente que con ello se pudiera ocasionar, dado que se solicitan por quienes en ellas intervienen, y además, de forma voluntaria. No obstante, se reitera la rigurosidad y cuidado con que deben efectuarse es-

tas batidas, de acuerdo con las condiciones apuntadas y velando por que se realicen en tiempo y forma que no impliquen peligro alguno de accidente, dando cuenta urgente en todo caso a la Jefatura Provincial del ICONA del desenvolvimiento o sucesos que con lo mismo se produzcan, advirtiéndose, asimismo, de todo ello previamente a los cazadores que participen.

g) Se tendrá especialísimo cuidado también en evitar todo riesgo de incendios, tomándose las medidas precisas a estos efectos de acuerdo con las normas contenidas en la Circular núm. 68 del Gobierno Civil sobre «Incendios Forestales», publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 152 del 6 de julio de 1977.

h) Se dará cuenta por escrito a la Jefatura Provincial del ICONA, dentro de las 48 horas siguientes de la realización de cada batida, de los resultados obtenidos y posibles incidencias que ocurran.

4.º—A petición de las Cámaras Agrarias Locales, que la efectuarán a través de la guarda del ICONA de la demarcación, el cual informará estas solicitudes, esta Jefatura Provincial podrá conceder hasta dos autorizaciones nominales y con carácter gratuito por cada término municipal, a favor de cazadores reconocidamente experimentados en la caza del lobo, los cuales podrán practicarla en los terrenos de aprovechamiento cinegético común de su respectivo término, única y exclusivamente con el empleo de cepos de ballesta o mediante el uso de la escopeta con cartuchos de bala o posta y bajo las condiciones que se le fijarán oportunamente por esta Jefatura al otorgar, en su caso, tales autorizaciones. De la actuación de dichos cazadores, desde el punto de vista cinegético, se responsabilizarán los presidentes peticionarios y a ellos se remitirán las autorizaciones y correspondiente condicionado.

León, 5 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 2812

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, cumpliendo lo establecido en el artículo 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de mayo del presente año, resolviendo el expediente iniciado al efecto, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de las fincas números 44, 46 y 48 de la Avda. del 18 de Julio, a instancia del copropietario de la misma D. Francisco Martínez Merayo, por merecer las edificaciones situadas en las mismas la concepción legal de

inadecuadas y hallarse comprendidas en las causas a) y c) del número 5 del artículo 5.º del vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Lo que se hace público para general conocimiento, permaneciendo durante 15 días el presente anuncio en el tablón de edictos municipal.

León, 20 de mayo de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.
2736 Núm. 1100.—600 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1978, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, se acordó llevar a puro y debido efecto la sentencia ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo, núm. 360/75, seguido a instancia de D. Anselmo Alvarez Rodríguez, contra Decreto de la Alcaldía de 19 de febrero de 1975 por el que se otorgó licencia a D. Félix González del Caño, para obras de cerramiento de terrenos situados en la calle Juanillo del Juglar, con vuelta a la del Rincón, del Barrio de Puente Castro, y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 15 de mayo y 7 de agosto de 1975, relacionado con dicha licencia, a cuyo efecto habrán de reponerse las actuaciones anuladas por la sentencia en cuestión, del expediente del Negociado de Fomento número 236/75, desde el propio trámite de la solicitud de licencia de obras, requiriendo al peticionario D. Félix González del Caño, para que en relación con aquélla, aporte en el plazo de quince días, los documentos exigidos en el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, para, una vez presentados, proseguir la tramitación del expediente anulado, con apercibimiento de caducidad del mismo en caso de no presentación de tales documentos, debiendo darse audiencia al interesado D. Anselmo Alvarez Rodríguez, para que, en el plazo legal alegue lo que a su derecho convenga, citando también, en trámite de audiencia, a cuantas personas tengan interés en el expediente, por medio de edictos, en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, ordenándose asimismo la demolición de las obras de cerramiento realizadas como consecuencia de la resolución de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente anulados, de tal forma que se reponga en su anterior estado la situación de los terrenos existentes con anterioridad al otorgamiento de la meritada licencia, todo ello, en cumplimiento, como queda dicho, de lo ordenado en la referida sentencia».

León, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.
2738 Núm. 1099.—1.220 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de un tramo de la calle de Las Campanillas, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.155.890,47 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 43.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.
2737 Núm. 1101.—1.000 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de un tramo de la calle Núñez de Guzmán, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 728.162,83 ptas.

Plazo de ejecución: 30 días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 15.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones fa-

cultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

2739 Núm. 1106.—1.000 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D. José María Arias Morán, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Droguería-Perfumería, con emplazamiento en C.^a Sanabria, núm. 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de mayo de 1978.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

2698 Núm. 1080.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público para las localidades de Villadecanes, Sorribas, Pandones y Otero, se somete a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría municipal, durante dicho plazo, y contra él, las reclamaciones pertinentes.

Toral de los Vados, 23 de mayo de 1978.—El Alcalde, José Alvarado.

1741

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el proyecto de pre-

supuesto extraordinario núm. 1-1978, para construcción de estación depuradora y otras obras de abastecimiento domiciliario de agua y servicio de alcantarillado en esta localidad.

Castilfalé, 22 de mayo de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 2745

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Santa María de Ordás	2696
Valderrey	2697
Sabero	2699
Fresno de la Vega	2700
Villademor de la Vega	2701
Rioseco de Tapia	2702
Matanza de los Oteros	2703
Laguna Dalga	2704
Gordoncillo	2707
Villamontán de la Valduerna	2723
Destriana	2724
Valdelugeros	2725
Santa Colomba de Curueño	2726
Valderrueda	2727
Crémenes	2728
Santa Colomba de Somoza	2742
Villaturiel	2743
Igüeña	2746
Pozuelo del Páramo	2803
Villabraz	2825
Bustillo del Páramo	2826
Valderrey	2830

PADRONES

Fresno de la Vega, Padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1978.—15 días. 2700

Villademor de la Vega, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, año 1978.—15 días. 2701

La Robla, Padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1978.—15 días. 2764

CUENTAS

Molinaseca, Cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 2740

Fresnedo, Cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 2758

San Esteban de Nogales, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977. 15 días y 8 más. 2824

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Villarejo de Orbigo	
Villoria de Orbigo	
Veguellina de Orbigo	
Estébanez de la Calzada	2597
La Ribera de Folgoso	2729
Quintana de Rueda	
La Aldea del Puente	
Villamondrín	
Villalquite	
Villahibiera	
Valdepolo	
Villaverde la Chiquita	
Quintana del Monte	2747
Valdesandinas	2802
Destriana *	2823
Zotes del Páramo	
Villastrigo del Páramo	
Zambroncinos del Páramo	2800
Benazolve	2845

ORDENANZAS

Castroalbón, Ordenanza para la prestación personal y de transporte.—15 días. 2709

CUENTAS

Zotes del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1977, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de 1977.—15 días y 8 más. 2800

Villastrigo del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1977, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de 1977.—15 días y 8 más. 2800

Zambroncinos del Páramo, Liquidación del presupuesto ordinario de 1977, con todos sus justificantes, que constituyen las cuentas de 1977.—15 días y 8 más. 2800

REPARTOS

Villastrigo del Páramo, Reparto de quifiones y lotes de eras, del año 1977.—15 días. 2800

Zambroncinos del Páramo, Reparto de terreno secano, regadío, ganadería y vecindad, de 1978.—15 días. 2800

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1977, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de D. Lisardo García Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Jaime Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Recende-Puentenuovo-Lugo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

«En la parroquia de San Juan de Recende, municipio de Puentenuovo Villaodrid, una casa que da frente a la carretera de Villameá a Mondoñedo, compuesta de sótano, planta baja a usos comerciales y piso y desván, comprensivo de una sola vivienda de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Adherentes a la misma por el Sur, una planta sótano, con terraza encima de unos 70 metros cuadrados y unido a ésta en dirección Sur, una nave de planta baja para usos industriales de unos 160 metros cuadrados de extensión; forman todos los edificios un conjunto que linda: Norte o frente, carretera de Villameá a Mondoñedo; Este, Antonio Salgado Acebo; Sur y Oeste, la finca sobre la que se asienta inscrita a favor de D. Jaime Alonso González, por título de donación al folio 31, tomo 367 del Archivo, Libro 55 del Ayuntamiento de Puentenuovo-Villaodrid, finca núm. 3.247, inscripción primera de obra nueva y donación de fecha 10 de mayo de 1973». Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmue-

ble, sin que tampoco hayan sido subastados los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

2714 Núm. 1083.—1.700 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitorias

José Manuel de Mena Fernández, de 22 años, de estado soltero, profesión aprendiz, hijo de Carlos y de Consuelo, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Villadepalos, por el delito de hurto de uso, imprudencia temeraria y conduc. ilegal en Dl. Preparatorias n.º 31 del año 1978, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Dada en Ponferrada, a veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2748

Manuel Calvo Valle, de 22 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de hurto uso consumado, hurto uso frustrado y conduc. ilegal en Dl. Preparatorias n.º 63 del año 1977, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Dada en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan. 2749

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 146/78 sobre amenazas, contra José Sánchez Fernández; hechos ocurridos el día 27 de enero de 1978, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de junio próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juz-

gado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de mayo de 1978.—El Secretario (ilegible). 2751

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa núm. 115/74, seguidas a instancia de Manuel Gutiérrez Márquez, contra Marcelino González Pellitero, sobre cantidad, por un importe de cincuenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas de principal y quince mil calculadas provisionalmente para gastos y costas de procedimiento, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes propiedad del ejecutado:

Dos cámaras frigoríficas SANGIL, tasadas pericialmente en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en tercera subasta, el día 20 de junio, a las once horas de su mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
2.º—Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

2732 Núm. 1094.—1.000 ptas.